

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN RELATIVOS A LA DINAMIZACIÓN DE RRSS Y GESTIÓN DE WEB

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Huelva (en adelante GALPA HUELVA), es una entidad sin ánimo de lucro constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y normas complementarias que las desarrollen, con personalidad jurídica, plena capacidad de obrar y sujeta al derecho privado.

Actúa como entidad colaboradora de la administración y se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la normativa autonómica de desarrollo, en cuanto a su condición de entidad colaboradora de las administraciones públicas.

GALPA HUELVA diseñó la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) seleccionada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura según Resolución de fecha 12 de diciembre de 2023, y será el encargado de su desarrollo durante el periodo de ejecución marcado por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). Esta EDLP está dirigida al desarrollo del sector pesquero extractivo, acuícola, transformador y comercializador, lo que se traduce en el apoyo financiero a proyectos productivos desarrollados por estos colectivos. El objeto del contrato es la realización de acciones publicitarias, de comunicación y desarrollo de campañas informativas y divulgativas, que GALPA HUELVA pueda llevar a cabo en el ejercicio de sus funciones.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la continuación de la puesta en marcha del plan estratégico de marketing con el que cuenta actualmente el grupo mediante la dinamización de Redes Sociales, gestión y mantenimiento de la web y servicios de comunicación.

Se persigue con esta acción dar a conocer, a todo el público objetivo, entidades públicas y privadas y entidades sin ánimo de lucro, los trabajos realizados por GALPA Huelva en el desarrollo de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo, contando para ello con el apoyo de la Unión Europea a través de los Fondos Europeos Marítimos de Pesca y Acuícola (FEMPA) y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los principales objetivos perseguidos a través de la contratación que se proponen son los siguientes:

- Dar visibilidad, notoriedad y crear un posicionamiento en torno a la marca GALPA Huelva para que sea reconocible en el sector pesquero y a nivel general en toda la provincia, incluso que se reconozca a nivel regional.
- Ofrecer información sobre los tipos de ayuda y convocatorias que se gestionan, además de las iniciativas que se ponen en marcha en el marco de la EDLP.
- Dar a conocer / Informar sobre las actividades que se lleva a cabo desde GALPA para dar visibilidad y valor a la sector pesquero y acuícola de la costa de Huelva.

ACCIONES MÍNIMAS A DESARROLLAR

- Dinamización de Redes Sociales, que incluirá la gestión y optimización de perfiles Facebook e Instagram junto a la creación de contenido para publicaciones, elaboración de un calendario de publicaciones mensual, así como 1 o 2 publicaciones semanales por perfil.
- Mantenimiento de la web www.galpahuelva.com a nivel técnico y funcional, actualización de contenido, publicación de las ayudas y convocatorias que se gestionan desde la organización, así como de las iniciativas que se ponen en marcha desde el GALPA y de la totalidad de proyectos aprobados. Posibilidad de implementación de nuevas funcionalidades en base a necesidades propias del funcionamiento del GALPA, resolución de incidencias a los usuarios y actualización de plugins.
- Servicio de alojamiento de la página web y del correo electrónico.
- Optimización web para SEO, que incluirá además el alta en herramientas para posicionamiento y seguimiento.
- Posibilidad de inversión en campañas de pago de Google Ads y Facebook, Ads e Instagram Ads.
- Informes semestrales a entregar en el mes de diciembre y junio.
- Apoyo en la relación con los medios de comunicación en actuaciones relativas a los proyectos desarrollados.
- Memoria final al concluir el contrato con las acciones desarrolladas y copias de éstas incluyendo todos los elementos elaborados y certificados de publicación o emisión de la publicidad contratada en su caso.

El ámbito de actuación es la provincia de Huelva, especialmente el litoral onubense, por lo que la actividad comunicativa debe centrarse en este territorio. El target es el sector pesquero en todas sus actividades, además del público en general, instituciones locales, provinciales y autonómicas, sector educativo, turismo, social media, medios convencionales y asociaciones y fundaciones que puedan tener relación con el sector.

3. SOLVENCIA

La empresa contará con solvencia técnica y económica. Para la técnica aportará alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la Agencia Tributaria y certificado de la misma actualizado. Para la económica aportará documentación acreditativa del volumen anual de negocio de los últimos 3 años que deberá superar al menos 1,5 veces el precio de la oferta enviada en el año de mayor facturación, con copias anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil o en el caso de no estar obligado a presentarlas, copia de los libros contables legalizados y declaración del volumen de negocios.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

El precio máximo de licitación será de 4.000 € (IVA excluido) anuales. No se permitirá revisión de precios y el abono de la cuantía presupuestada será por transferencia mensual una vez entregada la factura con descripción de los servicios prestados.

Una oferta económica se considerará anormalmente baja, y por tanto incurrirá en baja temeraria cuando su propuesta sea inferior al precio máximo de licitación en más de un 20%.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración estimada de tres años desde la firma del contrato. Dicha duración podrá prorrogarse, realizándose en el plazo mínimo de un mes antes de la finalización del mismo.

6. VALORACIÓN

Se valorará las propuestas de comunicación recibidas en función de los siguientes criterios, siendo la empresa de comunicación a la que se adjudique el proyecto la que obtenga la máxima puntuación:

Se adjudicará la oferta que tenga mayor puntuación. Total 100 puntos.

1. Criterios económicos: 49 puntos
2. Criterios técnicos: 35 puntos.
3. Criterios profesionales: 16 puntos.

CRITERIOS ECONÓMICOS: MÁXIMO 49 PUNTOS

Los precios se deben ofertar con los impuestos incluidos (IVA incluido). A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima y al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P= 49*MIN/OF$$

(siendo: P= Puntuación obtenida; MIN= Oferta más ventajosa; OF= oferta que se valora)

CRITERIOS TÉCNICOS: MÁXIMO 35 PUNTOS

Se valorará la propuesta en base a criterios de creatividad, diseño de concepto, iniciativa en los contenidos para redes sociales, proactividad y respuesta a los usuarios.

CRITERIOS PROFESIONALES. MÁXIMO 16 PUNTOS.

Se valorará en función del perfil de los profesionales del sector: titulación + experiencia: máximo 16 puntos.

Preferencia por profesionales con Grado en Periodismo, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas y Grado en Comunicación Audiovisual, Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual.

Profesionales con experiencia en el sector de la comunicación, marketing y publicidad.

7. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener una estricta confidencialidad, integridad y reserva de los datos manejados y de la documentación facilitada por GALPA y que lleguen a su conocimiento como desarrollo del presente contrato, sin que pueda hacer uso de las mismas para la realización de otros trabajos o servicios que le puedan ser encargados por terceros, incluso terminada la vigencia del contrato, y a no copiar o utilizar ningún dato con un fin distinto, ni tampoco compartirlo ni cederlo a terceras personas, físicas o jurídicas, ya sea de manera directa o indirecta, salvo previa autorización por escrito de GALPA. Por lo que se obliga a:

- a) Utilizar la Información Confidencial de conformidad con la finalidad y objeto de la prestación del servicio a GALPA, evitando que dicha información se utilice para una finalidad u objeto distinto al anterior, sin que pueda hacer uso de las mismas para la realización de otros trabajos o servicios que le puedan ser encargados por terceros, incluso terminada la vigencia del contrato, salvo previa autorización por escrito de GALPA.
- b) Informar de la existencia de la presente cláusula de confidencialidad y uso restringido de la información a sus empleados, asociados, directivos, agentes o cualquier otra persona en el desarrollo del servicio, siendo responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de un uso inadecuado de los referidos datos.
- c) Asegurar que la Información Confidencial no será duplicada, reproducida, modificada o divulgada a terceros ni en todo ni en parte, por sí o por medio de sus directivos y/o empleados, asociados o gentes, conforme a la normativa de aplicación, siendo responsable de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse y de los perjuicios que ello pudiera ocasionarle a GALPA Huelva.

6. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La oferta será presentada mediante **correo electrónico** a la gerencia del GALPA HUELVA: gerencia@galpahuelva.com.

Se deberá indicar en el ASUNTO el objeto de la contratación, con una **memoria descriptiva** de los trabajos a ejecutar y la metodología para su desarrollo, acompañados de una **oferta económica** según las condiciones descritas en el apartado 4 del presente documento.

Se acompañará la documentación establecida en el apartado 3 del pliego.

El **plazo de presentación** será de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente pliego, es decir, hasta las 23:59h del 21 de octubre.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE

En todo lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratos.

En Ayamonte, a fecha de firma digital.

Alonso Abreu Lozano
Presidente de GALPA Huelva